



Trujillo, 24 de Septiembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRCTPIP

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 000226-2024-GRLL-GGR del 23 de setiembre de 2024, la Carta N° 000259-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP del 24 de setiembre de 2024, el Informe Legal N° 00018-2024-WCVE/GRCTPIP del 24 de setiembre de 2024 y el expediente administrativo sobre la designación de los Comités Especiales para la selección de la empresa privada y de la entidad privada supervisora de las inversiones priorizadas por Acuerdo Regional N° 000161-2024-GRLL-CR del 20 de setiembre de 2024, para ser financiadas, ejecutadas y supervisadas, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su estructura orgánica básica y que la conforman, el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador, y el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, en Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2022-EF (29.04.2022) y sus modificatorias¹, se establece el marco normativo que tiene por objeto impulsar la ejecución de **proyectos de inversión pública** de impacto regional y local, **inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR)**, las IOARR de Estado de Emergencia Nacional y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales; los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, modificado a través del Decreto Supremo N° 011-2024-EF, en adelante, **el Reglamento**, se establecen medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, así como los principios de: Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, Enfoque de gestión por resultados, Responsabilidad fiscal, Confianza legítima, Sostenibilidad, Equidad, e Integridad;

¹ Modificado mediante Leyes N° 31735 del 4 de mayo de 2023 y N° 31912 del 27 de octubre de 2023.





Que, el numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento, señala que *“El proceso de selección de la Empresa Privada se realiza por un comité especial designado para tal efecto. El comité especial es designado por el titular de la Entidad Pública en la Resolución de aprobación de lista de priorización en caso de entidades de Gobierno Nacional. **En el caso de Gobiernos Regionales, de Gobiernos Locales y Universidades Públicas, el comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue**”* [El resaltado es agregado].

Que, el numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento, señala: *“El **comité especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección.** Cuando la Entidad Pública no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras unidades orgánicas al interior de la misma entidad a fin de que integren el comité especial”* [El resaltado y subrayado es agregado];

Que, el numeral 32.2 del artículo 32 del Reglamento, señala que el comité especial realiza todo acto necesario y eficiente bajo el principio de enfoque de gestión por resultados para el desarrollo del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión o hasta la cancelación del proceso;

Que, el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento, señala que el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora está a cargo de la Entidad Pública y, se rige conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la Empresa Privada en el presente Reglamento, en lo que resulte aplicable, priorizando la finalidad pública que se pretende alcanzar sobre formalismos que resulten innecesarios o que puedan ser subsanados en el proceso. Así, como en el numeral 75.2 se establece que en caso la Entidad Pública decida contratar a la Entidad Privada Supervisora para que supervise la elaboración del expediente técnico, el proceso de selección se lleva a cabo de manera simultánea al proceso de selección de la Empresa Privada que financia la ejecución de las Inversiones.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 000161-2024-GRLL-CR del 20 de septiembre de 2024, el Pleno del Consejo Regional La Libertad acordó por unanimidad APROBAR la priorización, entre otras, de las Inversiones para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230 - *“Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado”* y sus modificaciones, conforme se indica a continuación:





"(...)

N°	NOMBRE	CUI	MONTO
1	IOARR: RENOVACION DE DESARENADOR; REPARACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE PTAP; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE PACASMAYO DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	2656919	S/ 21 993 391.28 incluye I.G.V.
2	PI: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERÍO SHIRACMACA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2539220	S/ 18 466 868.31 incluye I.G.V.

(...)"

Que, mediante Carta N° 000259-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP del 24 de septiembre del 2024, la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, solicitó al suscrito evaluar y emitir informe legal respecto a la necesidad de designar los Comités Especiales responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos y, de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión desde el expediente técnico y la ejecución de una (01) IOARR y dos (02) Proyectos de Inversión, priorizados con Acuerdo Regional N° 000161-2024-GRLL-CR del 20 de septiembre de 2024. Asimismo, presentó la propuesta de los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales, conforme los requisitos del numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	IOARR: "RENOVACION DE DESARENADOR; REPARACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE PTAP; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE PACASMAYO DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2656919	A. ING. CÉSAR ALONSO TRIGOZO SUAREZ	A. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
			B. ING. EDSON JHAIR LIZANA CARRASCO	B. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
			C. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA	C. ECON. VICENTE ESQUIVEL RODRÍGUEZ





N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
2	PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERÍO SHIRACMACA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	2539220	A. ING. CÉSAR ALONSO TRIGOZO SUAREZ	A. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
			B. ARQ. RICHARD CARHUAJULCA GUEVARA	B. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
			C. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQ	C. ECON. VICENTE ESQUIVEL RODRÍGUEZ

De la evaluación realizada a los profesionales propuestos, como miembros titulares y suplentes para el comité especial respecto del cumplimiento de los requisitos del numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento, se verifica su profesión, unidad orgánica y especialidad:

N°	MIEMBROS	FUNCIÓN, ESPECIALIDAD O CARGO	CÓD. PIP	MIEMBRO	
				TITULAR	SUPLENTE
1	CÉSAR ALONSO TRIGOZO SUAREZ	INGENIERO SANITARIO CON CONOCIMIENTOS EN LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS PUBLICAS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA – INVIERTE.PE, GESTIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y RESIDENCIA DE OBRAS EN SANEAMIENTO, GESTION SOSTENIBLE DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL.	2656919	X	
2	EDSON JHAIR LIZANA CARRASCO	INGENIERO SANITARIO CON CONOCIMIENTOS EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ESPECIALISTA EN AGUA Y SANEAMIENTO	2656919	X	
3	EZEQUIEL BERRIOS BURGA	ADMINISTRADOR ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA BAJO MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS	2656919	X	
4	DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	INGENIERA CIVIL CON ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – SGPIP	2656919		X
5	JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ	ARQUITECTA CON ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - SGPIP	2656919		X
6	VICENTE ESQUIVEL RODRÍGUEZ	ECONOMISTA CON EXPERIENCIA EN INVERSIÓN PRIVADA	2656919		X





N°	MIEMBROS	FUNCIÓN, ESPECIALIDAD O CARGO	CÓD. PIP	MIEMBRO	
				TITULAR	SUPLENTE
1	CÉSAR ALONSO TRIGOZO SUAREZ	INGENIERO SANITARIO CON CONOCIMIENTOS EN LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS PUBLICAS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA – INVIERTE.PE, GESTIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y RESIDENCIA DE OBRAS EN SANEAMIENTO, GESTION SOSTENIBLE DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL.	2539220	X	
2	RICHARD CARHUAJULCA GUEVARA	ARQUITECTO CON CONOCIMIENTOS EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN PROYECTOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y SANEAMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SUPERVISIÓN Y RESIDENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, DISEÑO DE ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS; CONOCIMIENTO EN CONSTRUCCIÓN	2539220	X	
3	RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE	ECONOMISTA ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	2539220	X	
4	DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	INGENIERA CIVIL CON ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – SGPIP	2539220		X
5	JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ	ARQUITECTA CON ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - SGPIP	2539220		X
6	VICENTE ESQUIVEL RODRÍGUEZ	ECONOMISTA CON EXPERIENCIA EN INVERSIÓN PRIVADA	2539220		X

Que, mediante INFORME LEGAL N° 00018-2024-WCVE/GCTPIP del 24 de septiembre de 2024, se concluye y recomienda que *“es necesario designar a los comités especiales responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos y, de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión desde el expediente técnico y la ejecución de la IOARR:“RENOVACION DE DESARENADOR; REPARACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE PTAP; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE PACASMAYO DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con CUI N° 2656919, y el PI: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERÍO SHIRACMACA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI N°2539220 ”, inversiones priorizadas mediante Acuerdo de Regional N° 000161-2024-GRLL-CR del 20 de septiembre de 2024, y que serán financiadas, ejecutadas y supervisadas, bajo la modalidad de Obras por Impuestos, conforme a*





la propuesta alcanzada por la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, debiendo emitirse la Resolución Gerencial Regional correspondiente².

*(...) Asimismo, señaló que luego de la verificación de las listas de profesionales tanto titulares como suplentes propuestos por Gerencia de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada para la conformación de los Comités Especiales de los Procesos de Selección de Los Proyectos; y, teniendo en cuenta la especialidad de cada uno en atención a lo estipulado en el artículo 30.2 del Reglamento de la Ley 29230, se concluye que **el personal propuesto cumple con los requisitos establecidos en la norma** citada. (...)*

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000344-2024-GRLL-GOB del 20 de junio de 2024 y, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2022-EF y sus modificatorias³; el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF, modificado por Decreto Supremo N° 011-2024-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR los miembros de los Comités Especiales responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, de las Inversiones priorizadas por Acuerdo Regional N° 000161-2024-GRLL-CR del 20 de septiembre de 2024, Comité que estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	IOARR: "RENOVACION DE DESARENADOR; REPARACION DE RESERVORIO Y CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE PTAP; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE PACASMAYO DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2656919	A. ING. CÉSAR ALONSO TRIGOZO SUAREZ	A. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
			B. ING. EDSON JHAIR LIZANA CARRASCO	B. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
			C. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA	C. ECON. VICENTE ESQUIVEL RODRÍGUEZ

² En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000344-2024-GRLL-GOB del 20 de junio de 2024

³ Modificado mediante Leyes N° 31735 del 4 de mayo de 2023 y N° 31912 del 27 de octubre de 2023.





N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
2	PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERÍO SHIRACMACA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	2539220	A. ING. CÉSAR ALONSO TRIGOZO SUAREZ	A. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
			B. ARQ. RICHARD CARHUAJULCA GUEVARA	B. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
			C. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE	C. ECON. VICENTE ESQUIVEL RODRÍGUEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR los miembros de los Comités Especiales responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión desde el expediente técnico y la ejecución, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos de las inversiones priorizadas por Acuerdo Regional N° 000161-2024-GRLL-CR del 20 de septiembre de 2024, Comité que estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	IOARR: "RENOVACION DE DESARENADOR; REPARACION DE RESERVOIRIO Y CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE PTAP; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE PACASMAYO DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2656919	A. ING. CÉSAR ALONSO TRIGOZO SUAREZ	A. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
			B. ING. EDSON JHAIR LIZANA CARRASCO	B. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
			C. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA	C. ECON. VICENTE ESQUIVEL RODRÍGUEZ

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
2	PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERÍO SHIRACMACA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	2539220	A. ING. CÉSAR ALONSO TRIGOZO SUAREZ	A. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
			B. ARQ. RICHARD CARHUAJULCA GUEVARA	B. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
			C. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE	C. ECON. VICENTE ESQUIVEL RODRÍGUEZ

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que los Comités Especiales se instalen inmediatamente después de notificado y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el TUO Ley N° 29230 y sus modificatorias, y del Reglamento de la Ley N° 29230, normas complementarias y la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de los Comités Especiales señalados en los artículos PRIMERO, SEGUNDO; así como a la Gobernación, Gerencia General Regional.





ARTÍCULO QUINTO: PONER en conocimiento a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION la presente resolución para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO SANTIAGO CHUMACERO ACOSTA
GERENCIA REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

